

República De Colombia**Rama Judicial****JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502020200018700.

DEMANDANTE: ANTONIO JOSE BUITRAGO FRANCO

DEMANDADO: JP SERVICIOS S.A.S., CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S.

VINCULADO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC.

En Bogotá D.C. a los (03) día del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), siendo la hora de las (02:00 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 80 del C.P.T.Y.S.S.

DECRETANSE Y PRACTICA DE PRUEBAS:**OFICIOS: POR SECRETARIA, LÍBRESE LOS SIGUIENTES OFICIOS:**

a) A la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC., para que se sirvan dar respuesta al derecho de petición de fecha 28 de febrero del 2022 enviado por correo electrónico el 1 de marzo, en el cual solicita lo siguiente:

- 1. Informar si respecto al contrato de obra de la referencia, se suscribió Acta de inicio de la obra, en caso afirmativo cuándo y por favor allegar copia del acta de inicio.*
- 2. Informar si el contrato de obra No. 175 de 2017, fue ejecutado o no y, en caso de no ejecución sírvase indicar las razones por las cuales han impedido el inicio y la ejecución de dicho contrato.*

3. *Sírvase indicar si para la fecha de 3 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 el señor Antonio José Buitrago Franco, con cedula de ciudadanía número 79.108.956, era funcionario de dicha entidad o si en algún momento tuvo relación laboral o contractual indicando los periodos en los cuales estuvo vinculado y en que cargos.*

b) *A la entidad COLPENSIONES para que se sirvan dar respuesta al derecho de petición de fecha 28 de febrero del 2022 radicado en dicha oficina el 2 de marzo, en el cual solicita lo siguiente:*

1. *Se sirvan indicar si el señor José Buitrago Franco, con cedula de ciudadanía 79.108.956 estuvo afiliado en el periodo de 3 de septiembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 y con qué empleador y, si para ese periodo se realizaron aportes a la seguridad social.*

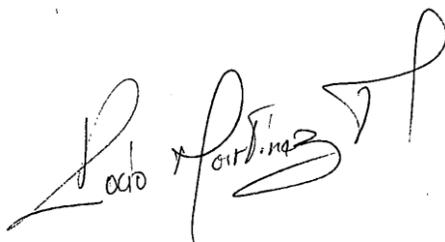
Para el efecto adviértase, que se les concede el término de (15) días, contados a partir del recibido de la comunicación.

*Se declara cerrada la presente audiencia y se señala para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 A LAS 02:00PM** fecha y hora en la que se practicaran las pruebas y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.*

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Martínez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/c6f0b6ff-7e90-43ff-847c-82056fd5664b?vcpubtoken=03dfa03d-10f4-45af-b48c-88b556c6837f>

Firmado Por:
Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **641fc7a216f4f84fc90e7bc8586520b0b662b8e8f7b7b0dfb7e1b09adfeaab**
Documento generado en 05/10/2023 09:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>